

***La sociedad de iguales* (Reseña del Libro Rosanvallon, Pierre, 2013. *La sociedad de iguales*, Buenos Aires, Editorial Manantial)**

Reseña

César Guzmán Tovar

Pensar, hoy, en la existencia de un desequilibrio entre la ciudadanía política y la ciudadanía social, es decir, concebir las relaciones ciudadanas a través de un espectro que muestra, de manera cada vez más contundente, mayor vigor en el actuar político y, paralelamente, una descomposición del lazo social y de la solidaridad parece ser acertado si se piensa la sociedad desde un espectro histórico, como lo hace Pierre Rosanvallon en el libro *La sociedad de iguales*. Desde esta perspectiva, la premisa que propone el autor es entender la noción de *igualdad* ya no como una cuestión de distribución de las riquezas, sino redimensionarla en su cualidad democrática, es decir, como un asunto principalmente relacional.

Para Rosanvallon, es clara la existencia de un desequilibrio entre ciudadanía política y ciudadanía social, en el cual el crecimiento de las desigualdades interviene como factor determinante; se plantea entonces que la desigualdad se expresa en términos de la contradicción visibilizada por “la brecha que se profundiza entre la progresión de la democracia-régimen y la regresión de la democracia-sociedad” (Rosanvallon, 2012: 19), lo cual supondría una mayor institucionalización para los intereses políticos pero una menor cohesión en los ámbitos sociales.

Para desarrollar su tesis, el autor ubica históricamente su concepción de igualdad desde dos sociedades concretas: Francia y Estados Unidos de fin de siglo XVIII, marcadas por los procesos revolucionarios, en donde analiza aspectos como la herencia del cristianismo, el mercado y el esclavismo como formas sociales que intervinieron en lo que el autor denomina “la invención de la igualdad”. A partir de allí

continúa analizando los aspectos sociales e ideológicos que determinaron durante el siglo XIX, en Norteamérica y Europa, la conformación o reproducción de regímenes sustentados en formas relacionales de desigualdad económica y política; al conjunto de estas formulaciones las llama Rosanvallon “las patologías de la igualdad” (*Ibid.*: 101-200).

Su análisis desemboca en los factores históricos y sociales que condujeron a la conformación de los sistemas de redistribución durante el siglo XX a través del progresivo establecimiento de los Estados providencia. Esta transformación ideológica y política tuvo como principio “la desindividualización del mundo” (*Ibid.*: 231-241), entendida como una transformación sociológica y moral que cuestionaba la pobreza, las desigualdades y la responsabilidad social de dichos asuntos. Sin embargo, en palabras de Rosanvallon, “el gran vuelco” (*Ibid.*: 259-310) es producto de una nueva crisis moral de las instituciones de solidaridad establecidas en los Estados providencia. El vaciamiento de estas instituciones se produce a partir de las últimas décadas del siglo XX, cuando los principios básicos de la justicia y la solidaridad del Estado providencia se empezaron a desvanecer debido a la deslegitimación de estos valores por parte de una ideología basada en el capitalismo de la singularidad, cuyo mecanismo de funcionamiento se sustenta en una serie de individualismos que posiciona el mérito y la competencia como valores sociales legítimos en el orden del mercado y en la distribución de las riquezas.

A fin de contrarrestar esta situación de crisis, el autor realiza un bosquejo para la constitución de una “sociedad de iguales” (*Ibid.*: 311-365), la cual merece atención especial en esta reseña por tratarse del núcleo de su propuesta y la conclusión analítica del libro.

La propuesta de Rosanvallon inicia con una crítica a la igualdad de oportunidades de la que destaca tres puntos ciegos:

1. La igualdad de oportunidades conduce a disociar justicia distributiva y justicia redistributiva. La igualdad de oportunidades se limita a la formulación de condiciones de una distribución equitativa de recursos y, en consecuencia, tiende a relegar y deslegitimar las acciones redistributivas.
2. No cuestiona las brechas de situaciones entre individuos, al contrario, dichas brechas parecen ser admitidas si se fundamentan en el mérito individual.
3. Tampoco toma en cuenta la determinación del nivel mínimo de recursos que deben ser garantizados por la sociedad. El nivel mínimo de recursos se aborda como una cuestión yuxtapuesta a la igualdad de oportunidad, pero no se plantea en términos de derechos sociales.

Las anteriores críticas interpelan, por un lado, la sobrevaloración de la meritocracia y de las cuestiones tecnoeconómicas que se colocan por encima de la dimensión social y de los derechos sociales. Por otro lado, se resalta que las desigualdades tienen una dimensión societal y no se trata de situaciones de éxito individual. En la perspectiva propuesta por Rosanvallon, la igualdad se concibe como una noción política y económica que refiere tanto a lo común como a lo justo trascendiendo la clásica oposición dicotómica entre los valores individuales y el ideal comunitario (individualismo/comunitarismo).

Para lograr una teoría general de la igualdad, dice Rosanvallon, se debe establecer una sociedad de iguales, volver al espíritu revolucionario de la igualdad (analizado en la primera parte del libro). La sociedad de iguales se entiende no como una aritmética de los ingresos y patrimonios, sino que se centra en los ideales de emancipación y autonomía; los valores sociales como la dignidad de todos deben garantizarse y ser prioritarios en las agendas públicas (*Ibíd.*: 316 y 317).

Las bases para la constitución de una sociedad de iguales son la singularidad, la reciprocidad y la comunalidad. En cuanto a la *singularidad* (*Ibíd.*: 319-328), el autor la diferencia de las nociones de autonomía o de identidad; dice que la autonomía se define por una variable de posición, y la identidad por una variable de constitución. Estas dos variables, posición y constitución, refieren a estados del individuo, que si bien son mutables, se enfocan en momentos intransferibles del individuo, es decir, desligados de los procesos continuos de interacción. Por otro lado, la singularidad es entendida como una noción relacional (entre singularidades), no como un estado individual; de esta manera, la singularidad adquiere vida en el reconocimiento de otras singularidades. Un aspecto a resaltar en la relación de las singularidades es que debe existir reconocimiento sin discriminación en razón de las características de cada una de ellas; esto implica otro tipo de desigualdad en el cual la relación se establece a través de la reducción de las singularidades o sujetos a la noción de individuo-categoría. Así se establecen las relaciones de desigualdad en, por ejemplo, las mujeres, los niños, los homosexuales, etc. Entonces, podemos pensar la singularidad de manera opuesta al proyecto de la mismidad, lo cual constituye una clara crítica del autor al pensamiento de lo uno.

Al explicar la *reciprocidad* (*Ibíd.*: 329-337) Rosanvallon hace una crítica a la elección racional y al modelo del *homo oeconomicus*, al afirmar que los factores que este modelo tiene en cuenta en el análisis de las relaciones socioeconómicas no son suficientes para explicar la acción. Más allá del individualismo del modelo de la elección racional, el autor destaca la noción de reciprocidad, en la cual se entiende a los humanos como seres que no son del todo egoístas ni verdaderamente altruistas, los dos polos están presentes y se recombinan –para utilizar un término de Berardi (2003 y 2010)– según los individuos y las circunstancias. La reciprocidad remite, entonces, a la igualdad de interacción entre las singularidades y crea consenso porque descansa en un principio de equilibrio en las relaciones sociales. Rosanvallon diferencia la reciprocidad de intercambio de la reciprocidad de implicación. La primera se refiere a las transacciones materiales ampliadas a bienes simbólicos en un justo reparto y donde sucede una circulación constante de esos elementos entre individuos. La segunda, la reciprocidad de implicación, tiene por objeto la relación misma entre las singularidades; ella se entiende como la coproducción de bienes relacionales, los cuales sólo son poseídos al ser compartidos. En este tipo de reciprocidad, la

paridad de compromiso en la vida social es fundamental, pues de esta manera se rechaza el *free riding*, los favores ilícitos y las medidas que benefician sólo a algunos.

El tercer principio en una sociedad de iguales es la *comunalidad* (Rosanvallon, 2012: 339-351). Esta noción parte de la concepción de la ciudadanía entendida más allá del acceso y defensa de los derechos (guiada por los Derechos del Hombre). La ciudadanía es una forma social en donde el hombre se define por su relación con los otros, configurándose como conciudadanos, compartiendo un compromiso para construir un mundo común, una comunalidad. Esta última, entonces, va más allá de la centralidad jurídica, pero no la niega; en ella se supera la figura del ciudadano-propietario que fundamenta los derechos políticos sin que ellos sean pasados por alto. Aquí lo común no se debe confundir con la idea de identidad, pues ésta remite a un “catálogo de nostalgias y estereotipos” (Rosanvallon, 2012: 350). En síntesis, la comunalidad se construye a través de la participación, la intercomprensión y la circulación.

En la última sección del libro, Rosanvallon reflexiona sobre una economía general de la igualdad (*Ibid.*: 353-365), en donde se destaca la noción de amistad como una relación que implica la idea de igualdad más allá de la percepción aritmética (basada en la acumulación e intercambio de bienes); en este sentido, las desigualdades económicas no afectan la relación de igualdad. La pluralidad se conjuga con este tipo de relaciones para crear la igualdad plural, es decir, una sociedad en donde se entiende que somos iguales (en tanto humanidad) y desiguales (en tanto singularidad) a la vez; existe una multiplicidad de propiedades que nos distinguen (no una identidad unívoca); la multiplicidad tiene en cuenta las dimensiones de tiempo y espacio (por eso nunca es estática ni homogénea); y no existe una igualdad total.

A pesar de su centralidad analítica en las sociedades de Europa y Estados Unidos, la propuesta de Rosanvallon puede ser de interés para analizar los vínculos sociales de nuestras sociedades, los cuales se

caracterizan, mayoritariamente, por su debilitamiento o descomposición, lo cual no es una cuestión menor si la mirada sociológica se dirige hacia acontecimientos puntuales y de impacto global. Su propuesta ubica un marco de referencia desde el cual se pueden analizar esquemas de desigualdad social y de exclusión por discriminación en hechos de reciente impacto político como la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa (México), el asesinato de ciudadanos no musulmanes por parte del movimiento yihadista autodenominado “Estado Islámico” (Irak y Siria), o la prolongación por décadas de un conflicto interno armado en donde la población civil cada día resulta víctima (Colombia). Este tipo de fracturas violentas dan cuenta no sólo de las tensiones políticas, económicas e ideológicas, sino también de una profunda hendidura en las desigualdades sociales que se amparan en complejos sistemas de exclusión en diversos niveles. En este sentido, la obra de Rosanvallon resulta un importante insumo que incluye nuevos elementos analíticos al problema de las desigualdades sociales.

Bibliografía

Berardi (Bifo), Franco, 2003, *La fábrica de la infelicidad. Nuevas formas de trabajo y movimiento social*, Madrid, Traficantes de Sueños.

_____, 2010, *Generación post-alfa. Patologías e imaginarios en el semiocapitalismo*. Buenos Aires, Tinta Limón.

Rosanvallon, Pierre, 2013, *La sociedad de iguales*, Buenos Aires, Editorial Manantial.